

10777



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Dirección

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Vitarte, 29 ENE 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0026 -2016-DIR.UGEL.06/DIR-EPC**

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 06**

Presente.-

**ASUNTO : ACCIONES DE PREVENCIÓN FRENTE AL VIRUS DEL ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA**

**REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 572-2015-MINEDU  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 015-2015/MINSA**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo(a) cordialmente a Nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 de Vitarte y el mio propio.

Ante la alerta internacional por el brote del virus zika y la ALERTA AMARILLA en los establecimientos de salud ubicados en Lima Metropolitana ante el riesgo de la trasmisión del virus del dengue y chikungunya; y siendo la fiebre del Zika una enfermedad viral que se transmite por la picadura de mosquitos infectados del género Aedes Aegypti (el mismo vector del dengue y chikungunya) y ocasiona fiebre, malestar general, conjuntivitis, dolor en músculos y articulaciones, vómitos, dolor de garganta, entre otros; se recomienda a la población en general que al presentar alguna sintomatología acudan al médico para descartar o ponerse en el debido tratamiento, del mismo modo, el uso repelentes contra mosquitos, mosquiteros y colocar mallas en las ventanas de los ambiente ubicados zonas donde puedan existir este tipo de mosquitos.

Del mismo modo, los directores de las instituciones educativas deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los recipientes donde se almacena agua deben mantenerse herméticamente tapados y ser frecuentemente lavados con agua y escobilla.
- Los objetos que puedan acumular agua de lluvia deben ser vaciados, desechados o colocados boca abajo, porque pueden servir de criadero de los zancudos.
- Evitar exponer a los estudiantes en zonas con presencia de zancudos.
- Apoyar en las actividades de control que realiza el personal de salud y la UGEL 06.
- Mantener los ambientes limpios y desinfectados, principalmente los servicios higiénicos.

Finalmente comunicamos que la UGEL 06 realizará la fumigación del 100 % de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción durante el periodo vacacional (febrero 2016), por lo que recomendamos a las instituciones educativas privadas realizar lo mismo en sus locales escolares, antes del inicio de las labores escolares, a fin evitar la proliferación del zancudo. Recordemos que la seguridad e integridad de nuestros estudiantes es prioridad de una educación de calidad.

Sin otro particular me despido no sin antes desearle muchos éxitos y bendiciones al frente de su institución educativa.

Atentamente,



**Mg. AMÉRICO MANUELSHIÑO VALENCIA FERNÁNDEZ**

Director del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



EPC/UGEL06  
DHRV/REPC